INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Repatriación, 04 de diciembre del 2020

SEÑORA INTENDENTE:
BEATRIZ BURGOS DE TORALES

1. ORGANISMO EVALUADOR

Atento a las disipaciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2020 "MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA DE PLAZA JOSÉ DOLORES AMARILLA, CON ID Nº 381762,** en la Oficina de UOC que reside en el Palacete Municipal, situado en Av. Carlos Antonio López de esta ciudad, siendo las 08:00 horas, procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

2. ANTECEDENTES.

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 381762;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 88.842.500** (guaraníes ochenta y ocho millones, ochocientos cuarenta y dos mil, quinientos);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 04 de diciembre del 2020, siendo las 08:00 horas, ocasión en la que se presenta una sola firma, correspondiente al oferente: **CRISPIN CONSTRUCCIONES,** con una oferta económica de **G. 88.842.500** (guaraníes ochenta y ocho millones, ochocientos cuarenta y dos mil, quinientos). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompaña a la propuesta, cuya consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

4. SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03.

Resulta procedente en esta ocasión llevar adelante el proceso de evaluación y adjudicación con la única oferta recibida a los efectos de la adjudicación del contrato en atención a la necesidad resolver la adjudicación en la brevedad atendiendo a la proximidad de la fecha final de carga de las adjudicaciones (04/12/2020). Por la razón expuesta, se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad, siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el mínimo de ofertas, asumiendo la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 5695/19, en concordancia con el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

5. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ing. Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	CRISPIN CONSTRUCCIONES CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%)	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	N/A
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	N/A

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

- El oferente **CRISPIN CONSTRUCCIONES**, ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, a saber: a) Formulario de oferta junto con la planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscripto; b) Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, debidamente extendido cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido. Por su parte, los documentos de constitución social y poderes del firmante no aplican en el sentido de que las firmas participantes no constituyen personas jurídicas y la oferta se hallan suscriptas por los titulares.

En base a lo esgrimido, el Comité Evaluador de Ofertas concluye que el oferente **CRISPIN CONSTRUCCIONES**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

7. ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

CRISPIN CONSTRUCCIONES: No se le ha pedido documentación formal omitida con su oferta, por ende no acompaña respuestas.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

Revisión Aritmética:
Practicada la sumatoria de la cotización del oferente, no se ha registrado errores aritméticos que requieran la corrección respectiva.

Margen de Preferencia:
El único oferente que presentó oferta arrimó el respectivo Certificado de Origen y Empleo Nacional sobre el objeto de la obra. En tal sentido, se procedió a la búsqueda en el Portal de Verificación del MIC, confirmándose que efectivamente se encuentra expedido el Certificado de Origen para este llamado a favor del oferente con anterioridad a la fecha y hora topes de apertura de sobres. No obstante, no es procedente aplicar el margen de preferencia nacional y local en razón de contar con un solo oferente, quedando la cotización como sigue

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ing. Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

					CRISPIN CONSTRUCCIONES	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102201-9998	Iluminacion	Unidad Medida Global	1		40.600.500
1.1		Provisión y colocación de artefactos Tipo Trial - 32 unidades	Unidad Medida Global	1	27.040.000	27.040.000
1.2		Reutilización de caños para soporte de artefactos - 32 unidades	Unidad Medida Global	1	3.776.000	3.776.000
1.3		Alimentaciòn elèctrica	Metro lineal	411	17.500	7.192.500
1.4		Registros eléctricos 30x30	Unidad	32	66.000	2.112.000
1.5		Servicio sintética de pintura sintética de caños metálicos 2	Unidad	32	15.000	480.000
2	70111713-998	Banquetas de madera	Unidad Medida Global	1		7.875.000
2.1		Banquetas de madera simil existente	Unidad	5	844.000	4.220.000
2.2		Banquetas de madera simples	Unidad	5	731.000	3.655.000
3	70111713-997	Techo de luces calle Gaspar R. de Francia. (guirnalda)	Unidad Medida Global	1		34.697.000
3.1		Provisión y colocación de caños metálicos d= 80 mm.	Unidad	22	531.000	11.682.000
3.2		Provisión y colocación de guirnaldas	Metro lineal	1.137	20.000	22.740.000
3.3		Servicio de Pintura sintética de caños metálicos 3,5"	Unidad	22	12.500	275.000
4	72101703-006	Colocación alambre liso en tejido de alambre (cancha)	Metro lineal	360	9.500	3.420.000
5	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	850.000	850.000
6	72131601-013	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	1.400.000	1.400.000
		PRECIO TOTAL				88.842.500

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Examinado los precios ofertados surge que los mismos no se encuentran por debajo ni por encima de los topes de los costos de referencia de la convocante, de manera que no se hallan fuera de los rangos establecidos para la solicitud de composición de precios unitarios, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Incidencias %
1	**Iluminación**	**1**			
1.1	Provisión y colocación de artefactos Tipo Trial - 32 unidades	1	27.040.000	27.040.000	0
1.2	Reutilización de caños para soporte de artefactos - 32 unidades	1	3.776.000	3.776.000	0
1.3	Alimentación eléctrica	411	17.500	17.500	0
1.4	Registros eléctricos 30x30	32	66.000	66.000	0
1.5	Servicio sintética de pintura sintética de caños metálicos 2	32	15.000	15.000	0
2	**Banquetas de madera**	**1**			
2.1	Banquetas de madera símil existente	5	844.000	844.000	0
2.2	Banquetas de madera simples	5	731.000	731.000	0
3	**Techo de luces calle Gaspar R. de Francia. (guirnalda)**	**1**			
3.1	Provisión y colocación de caños metálicos d= 80 mm.	22	531.000	531.000	0
3.2	Provisión y colocación de guirnaldas	1.137	20.000	20.000	0
3.3	Servicio de Pintura sintética de caños metálicos 3,5"	22	12.500	12.500	0
4	Colocación alambre liso en tejido de alambre (cancha)	360	9.500	9.500	0
5	Cartel de obra	1	850.000	850.000	0
6	Limpieza final de obra	1	1.400.000	1.400.000	0

9. OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS

CRISPIN CONSTRUCCIONES

Conforme a la metodología de evaluación prescrita se selecciona la única oferta analizable correspondiente a la firma **CRISPIN CONSTRUCCIONES** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN – U.O.C. – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ing. Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

CAPACIDAD LEGAL: De la verificación del Formulario de Oferta y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio
- Presenta DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/2019.

CAPACIDAD FINANCIERA: De la verificación de los indicadores financieros obrantes en los balances exigidos se ha constatado los siguientes resultados:

a) **Coeficiente de Liquidez** es superior a 1.
b) **Coeficiente de Solvencia** no excede 0,80.
c) **Capital Operativo**: el margen de activos líquidos resulta superior al 20% del valor de su oferta.

El oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos.

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Minimos	CRISPIN CONSTRUCCIONES					
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente - ingreso/ egreso = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE/ INGRESO	173.616.097	235.100.206	370.766.360	779.482.663	259.827.554	3,1
PASIVO CORRIENTE/ EGRESO	327.387	60.626.268	187.491.638	248.445.293	82.815.098	
Endeudamiento: egreso total/ ingreso total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años						
PASIVO - EGRESO TOTAL	327.387	60.626.268	187.491.638	248.445.293	82.815.098	0,3
ACTIVO - INGRESO TOTAL	173.716.103	236.168.393	372.925.456	782.809.952	260.936.651	
CAPITAL OPERATIVO						
Igual o superior al 20% de la oferta						
ACTIVO CORRIENTE 2019		370.766.360	Valor oferta por 20%	Porcentaje capital operativo		
PASIVO CORRIENTE 2019		187.491.638	218.655.820	COX20/PCO		
		183.274.722	**43.731.164**	**84%**		

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:

De la documentación de experiencia general presentada acredita facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos, por un valor de **G. 1.965.067.728** (guaraníes un mil, novecientos sesenta y cinco millones, sesenta y siete mil, setecientos veintiocho), demostrando suficientemente el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ing. Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

De la documentación de experiencia específica presentada de la Unidad operativa de Contratación (UOC) ha constatado cuanto sigue:

a) **Obras civiles Públicas o Privadas:** Acompaña 5 contratos desde los últimos 5 años en adelante, a saber 1) **Contrato N° 15/2017** "Construcción de Un Aula de Preescolar en la Escuela Básica N° 1.838 Tte. Cnel. Fulgencio Yegros", suscripto con la Municipalidad de Repatriación; **2) Contrato N° 36/2016** "Reparación de Bloques de Aulas en el Colegio Nacional Capitán Pablo González Maya y Escuela Básica N° 4.158 Sagrada Familia", suscripto con Municipalidad de Repatriación; **3) Contrato N° 13/2017** "Reparación de Bloques de Aulas y Un Bloque de Preescolar en la Escuela Básica N° 1.836 Paz Del Chaco", suscripto con Municipalidad de Repatriación; **4) Contrato N° 21/2017** "Construcción de Un Bloque de Dos Aula en la Escuela Básica N° 4.258 Santa Isabel ", suscripto con Municipalidad de Repatriación; **5) Contrato N° Contrato 15/2017** "Construcción de Un Aula de Preescolar para Escuela Básica Nº 1.838 Tte. Cnel. Fulgencio Yegros", suscripto con Municipalidad de Repatriación.

a) **Actividad Clave: Mejoramiento y/o Hermoseamiento de lugares de esparcimiento espacios públicos (plazas, parques, paseos centrales):** Acompaña 4 contratos desde 2016 en adelante, a saber **1) Contrato N° 28/2016** "Nivelación y Hermoseamiento de Paseos Centrales 2ª Etapa", suscripto con la Municipalidad de Repatriación; **2) Contrato 17/2018** "Obras de Infraestructura y Equipamiento de la Plaza Prof. José Dolores Amarilla", suscripto con Municipalidad de Repatriación; **3) Contrato N° 08/2019** "Construcción de Quincho con Sanitario y Parque en la Plaza José Dolores Amarilla", suscripto con Municipalidad de Repatriación; **4) Contrato N° 06/2020** "Hermoseamiento E Iluminación de la Avda. Eusebio Ayala ", suscripto con Municipalidad de Repatriación. Los contratos presentados equivalen como mínimo 50% del valor de referencia del llamado. En base a lo consignado precedentemente el oferente CUMPLE con este criterio.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: De la documentación referente al personal, Unidad Operativa de Contratación (UOC), ha determinado que el oferente:

a. Acredita currículum en el que se menciona la calificación y experiencia del personal clave propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras, a saber: 1) Arquitecta Jazmín Soledad Florenciañez Gaona, con experiencia de 14 años; 2) Abundio Ojeda, como Encargado y Jefe de Obras, con experiencia acreditada en contratos de obras.

b. Acredita la experiencia requerida del Jefe de Obras, el señor Abundio Ojeda, de 3 (tres) años en obras Institucionales, mediante contratos de los años 2017, 2018 y 2019.

c. Presenta declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Repatriación.

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente CUMPLE con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Personal.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: En referencia a este criterio el Unidad Operativa de Contratación (UOC), ha verificado que el oferente:

a) En Formulario Nº 7 presenta equipos mínimos como propiedad de la empresa, acompañado del revalúo correspondiente, acreditando la titularidad de los equipos

b) Presenta declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ing. Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente CUMPLE con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Equipos.

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	CRISPIN CONSTRUCCIONES
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	N/A
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Documentos legales (*)	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Capacidad Financiera	
Presenta Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente (solo en caso de que el mínimo de activos necesite ser complementado).	N/A
Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales: 2017, 2018 y 2019 (en caso de contribuyente de IRACIS).	CUMPLE
Formulario 106 Declaraciones juradas (en caso de contribuyente de IRPC).	N/A
IVA General de los 3 (tres) años 2017, 2018 y 2019, (en caso de contribuyentes sólo del IVA General).	N/A
Formulario 104 de los últimos 3 (tres) 2017, 2018, 2019 años (en caso de contribuyentes de Renta Personal.)	N/A

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ing. Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

Experiencia General y Especifica	
Copia de facturaciones acrediten el volumen anual de facturaciones	CUMPLE
Fotocopias de como mínimo 5 contratos anteriores en obras civiles Públicas o Privadas.	CUMPLE
Fotocopias de como mínimo 4 (cuatro) contratos anterior en Mejoramiento y/o Hermoseamiento de lugares de esparcimiento espacios públicos (plazas, parques, paseos centrales), que equivalgan como mínimo al 50% del monto referencial del llamado.	CUMPLE
Recepciones finales y constancias de cumplimiento satisfactorio de los contratos requeridos en los puntos anteriores.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
Capacidad en Materia de Personal y de Equipos	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave (director, jefe de obras), propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Repatriación	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	N/A

CONCLUSIONES

- Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, aplicada en nuestro sistema de compras públicas", surge que el oferente **CRISPIN CONSTRUCCIONES**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ing. Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

10. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **CRISPIN CONSTRUCCIONES**, con RUC Nº 1214282-4, del señor de Crispín Castillo, con C.I. Nº 1.214.282, con una oferta económica de **G. 88.842.500** (guaraníes ochenta y ocho millones, ochocientos cuarenta y dos mil, quinientos), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 08/2020** que tiene por objeto **"MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA DE PLAZA JOSÉ DOLORES AMARILLA, CON ID Nº 381762.-**

Así mismo, forman parte del presente Informe: a) Constancias de no ser funcionario público; b) Informe del Personal; c) Análisis de Precios Ofertados y d) Cuadro Comparativo de Ofertas.

ES DICTAMEN DE LA UOC

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
MUNICIPALIDAD REPATRIACION
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ING. DARIO RAMON FERREIRA
Responsable de UOC

Constancias de no ser funcionario público

NACIONAL

https://www.sfp.gov.py

239412

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CRISPIN CASTILLO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1214262, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro selado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ing. Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación